



Conselleria de la Mar i del Cicle de l'Aigua

Agència de l'Aigua
i de la Qualitat Ambiental

APROBACIÓN DEL GASTO TOTAL DE LA OBRA DE EMERGENCIA DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR DE CANYAMEL A LA EDAR DE CANYAMEL.

Núm. Exp.: EM0032024

Hechos

El jueves 2 de mayo de 2024 se comunicó la presencia de aguas residuales en la calle Via Dones d'Aigua cerca de la esquina con la calle Vía de las Musas, a 350 m de la EBAR de Canyamel, por donde discurre el colector de impulsión a la depuradora de Canyamel.

El agua residual salía por dos puntos diferentes, la posible doble rotura se había producido unos 200 metros más cerca de la depuradora que la rotura producida en febrero de 2023.

A la vista de los hechos, el mismo 2 de mayo de 2024 la Jefa del Área de Gestión de Saneamiento informó al Director Gerente de ABAQUA, el cual declaró verbalmente la emergencia de esta actuación y autorizó a la empresa MELCHOR MASCARÓ (empresa explotadora de la zona MA2) por ser la encargada del mantenimiento de la zona y disponer de los medios necesarios para realizar la reparación del modo más rápido, eliminando así las situaciones de peligro relacionadas anteriormente.

El informe técnico del Área de Gestión de Saneamiento firmado día 2 de mayo de 2024 (con entrada en la Unidad de Contratación en fecha 17 de mayo de 2024), expone las circunstancias que determinan la gravedad de la emergencia producida y sus posibles consecuencias si no se actuaba con la urgencia que la situación requería. Estas circunstancias de la emergencia producida se detallan en el informe técnico con fotografías, su concreta ubicación en el mapa y la descripción de los hechos en los siguientes términos:

“La pérdida de agua de la impulsión representa un alto riesgo medio ambiental en cuanto al destino de las aguas y de seguridad, dado que afecta a un torrente cercano a la playa de Canyamel, a terrenos públicos y a un paseo peatonal.”



*El vertido de aguas residuales tratadas es susceptible de poner en peligro la salud de las personas y de los animales que puedan entrar en contacto con estas aguas, ya que tienen todavía cierta contaminación orgánica, contaminación inorgánica y bacterias y virus (no sólo las bacterias fecales) que pueden transmitir distintas enfermedades.
Si no se repara esta rotura, todo ese caudal seguirá desbordando en las zonas citadas”.*

Día 31 de mayo de 2024 el director-gerente de ABAQUA dictó resolución en los siguientes términos:

- *Ratificar mi resolución emitida verbalmente día 2 de mayo de 2024 por la que se declaró de emergencia las “OBRAS DE REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR DE CANYAMEL A LA EDAR DE CANYAMEL”.*
- *El coste aproximado de las actuaciones se estima en 28.000,00 € IVA incluido.*
- *Ordenar la inmediata ejecución de las obras de emergencia a la empresa MELCHOR MASCARÓ dado que dispone de los medios técnicos, humanos y logísticos más adecuados para poder llevar a cabo de forma inmediata las actuaciones de referencia.*
- *Facultar al Área técnica de Gestión de Saneamiento de ABAQUA para que pueda dar las instrucciones necesarias para llevar a cabo las actuaciones por la vía de emergencia y mitigar los efectos de la avería producida.*

Finalizadas las actuaciones y reparada la avería, en fecha 3 de junio de 2024, el Área técnica de Gestión de Saneamiento de ABAQUA ha presentado informe descriptivo de las actuaciones de reparación realizadas por la vía de emergencia y acta de recepción de las mismas.

El informe técnico detalla el coste final total de las actuaciones realizadas que ha sido de 21.422,02 €, sin IVA (25.920,65 € IVA incluido) y desglosa los precios unitarios de las partidas concretas de la reparación realizada.

De conformidad con lo establecido en las directrices de actuación para la tramitación de emergencias de los expedientes de contratación de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (Directriz Sexta – Finalización del Procedimiento), el director gerente realizará los trámites adecuados para la aprobación definitiva del gasto de la actuación realizada por la vía de emergencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero del 2014.

2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



3. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. Decreto 100/2015, del 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

En virtud de las facultades delegadas al Director gerente mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, adoptado en sesión de día 23 de mayo de 2018, para la declaración de emergencia de determinadas actuaciones que sean imprescindibles para solucionar los efectos perjudiciales producidos por averías en las instalaciones de ABAQUA, para poder ordenar la ejecución de lo que sea estrictamente necesario para reparar los daños sobre los bienes, las personas o el medio ambiente por el evento producido en los términos del artículo 120 de la Ley 9/2017, en los supuestos en que el gasto previsto no supere los 100.000 € (IVA incluido).

En virtud de las Directrices de actuación, para la tramitación de emergencias de los expedientes de contratación de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, aprobadas por el Director gerente de ABAQUA día 11 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto anteriormente, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primera. - Aprobar el gasto total de 21.422,02 € sin IVA (25.920,65 €, IVA incluido), correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo por la vía de emergencia *“OBRAS DE REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA EBAR DE CANYAMEL A LA EDAR DE CANYAMEL”*.

Segunda. - Ordenar el pago de la factura correspondiente a MELCHOR MASCARÓ por este concepto, una vez conformada por el Área responsable de la supervisión de las actuaciones.

Tercera. - Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

Cuarta. - Dar cuenta al Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de las actuaciones tramitadas por la vía de emergencia, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 de la ley de Contratos del Sector Público.

Palma, en fecha de la firma electrónica visible en el documento

El director gerente de la Agencia Balear del Agua

y de la Calidad Ambiental

Emeterio Moles Moles